

**Fondo de Jubilaciones y
Pensiones del Poder Judicial**



1939 - 2024

INFOGRAFIA

*Dirección de la Junta Administradora
del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial*

Elaborado por:
Licda. Tiffany Corrales Fernández
Coordinadora Unidad I
Dirección JUNAFO

Revisado por:
Licda. Yesenia Flores Chacón
Jefa Subproceso Adm. Financiero
Dirección JUNAFO

Autorizado por
Licda. Ingrid Moya Aguilar
Subdirectora a.i.
Dirección JUNAFO

Estabilidad y compromiso para un futuro mejor

Información cualitativa
Al 31 de enero del 2024

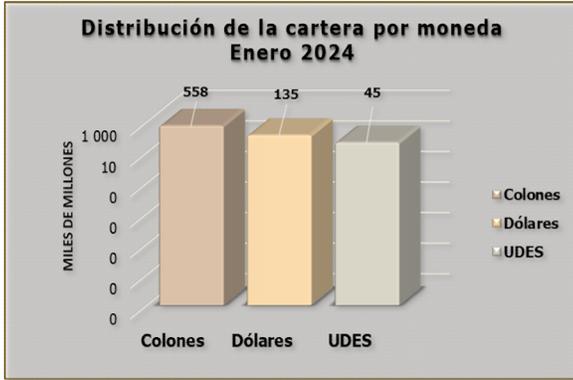
	FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL	JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL
Antecedentes	<p>Creado el 9 de junio de 1939, mediante la Ley N.º 34 que modifica la Ley N.º 8 del 9 de septiembre de 1937, para incluir el título: "De las Jubilaciones y Pensiones Judiciales". Fue posteriormente reformada por la Ley N.º 7333 del 5 de mayo de 1993 y más recientemente por la Ley N.º 9544 del 24 de abril de 2018, publicada en la Gaceta N.º 89 – 2018.</p>	<p>Se fundamenta en la reforma del título IX de la Ley N.º 7333, Ley Orgánica del Poder Judicial del 5 de mayo de 1993, mediante Ley N.º 9544 de 24 de abril de 2018; que crea un nuevo órgano de desconcentración máxima dentro de la estructura del Poder Judicial.</p> <p>"Artículo 239- Se crea la Junta Administrativa del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial como un órgano del Poder Judicial, que contará con completa independencia funcional, técnica y administrativa, para ejercer las facultades y atribuciones que le otorga la ley... [...]"</p> <p>La JUNAFO se juramentó el 27 de enero de 2020 y ese mismo día realizó su primera sesión. Los registros contables y los Estados Financieros se realizaron a partir del 01 de febrero de 2020.</p>
Financiamiento (Aumento de Recursos)	<p>Por medio de aportes, compuesto de la siguiente manera:</p> <p>Aporte obrero: está compuesto por el aporte mensual de las servidoras y los servidores activos, aporte por Reconocimiento de Tiempo Servido fuera del Poder Judicial y la estimación del aporte por Salario Escolar.</p> <p>Apartir del 22-5-2018 Obrero 13,00%</p> <p>Aporte patronal y estatal: ese compone de los aportes realizados por el Poder Judicial como patrono y Estado, así como la estimación del aporte por salario escolar del personal activo.</p> <p>Apartir del 03-10-2016 Patronal 14,36%</p> <p>Apartir del 01-01-2023 Estatal 1,57%</p> <p>Aporte de las personas jubiladas y pensionadas: se compone del aporte de los personas jubiladas y pensionadas que se establece con el mismo porcentaje de aporte obrero, así como la contribución solidaria, especial y redistributiva establecida por Ley, en los casos que aplica.</p> <p>Apartir del 22-5-2018 13,00%</p>	<p>El artículo N.º 239, en cuanto al financiamiento indica: " Se financiará con una comisión por gastos administrativos que surgirá de deducir un cinco por mil de los sueldos que devenguen los servidores judiciales, así como de las jubilaciones y las pensiones a cargo del Fondo. Con estos recursos se pagarán las dietas de los miembros de la Junta Administrativa, los salarios de su personal y, en general, sus gastos administrativos. Los recursos ociosos serán invertidos de conformidad con lo previsto en el artículo 237 de esta ley."</p> <p>Se acota que el cinco por mil equivale a un 0.50% de comisión para gastos de administración. En la información cuantitativa se muestra el monto mensual y el monto acumulado del año en curso.</p>
Erogaciones	<p>Los principales pagos que realiza el Fondo corresponden al pago de la planilla de jubilaciones y pensiones; sus deducciones y lo atinente al pago de beneficios o el traslado de aportes, cumpliendo los preceptos estipulados en las leyes citadas en el apartado de antecedentes</p>	<p>Este rubro se maneja mediante un presupuesto de la JUNAFO definido anualmente, corresponde a una suma total de ₡2.282.495.990.00 (dos mil doscientos ochenta y dos millones cuatrocientos noventa y cinco mil novecientos noventa colones), al respecto, es importante señalar que del monto anterior, un total de ₡1.775.300.709.00 (un mil setecientos setenta y cinco millones trescientos mil setecientos nueve colones) corresponden estrictamente al costo de las plazas que se crearon para la Junta Administradora, más el gasto variable asociado al funcionamiento de dicha Junta"mediante acuerdo tomado por la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, en la sesión N.º 11-2022 celebrada el 07 de marzo de 2022, artículo XVII, se aprobó el presupuesto para el año 2023.</p>
Reservas	<p>En el caso del Fondo, el monto de la reserva corresponde al rubro "Provisiones para pensiones en curso de pago"; el cual corresponde al monto que está disponible para cubrir los beneficios presentes y futuros.</p>	<p>Corresponde al monto acumulado desde el año 2020 al cierre de este informe, de aportes de personas servidoras activas y las jubiladas y pensionadas, intereses ganados en cuenta corrientes y otros rubros menores.</p>
Ingresos	<p>Están constituidos por los intereses ganados en cuenta corriente y los ingresos producto de las inversiones cumpliendo con los preceptos de las Normas Internacionales de Información Financiera, las leyes, reglamentos, según las directrices de la Supen.</p>	<p>Están constituidos por los intereses ganados en cuenta corriente y los ingresos producto de las inversiones cumpliendo con los preceptos de las Normas Internacionales de Información Financiera, las leyes, reglamentos, según las directrices de la Supen.</p>

Información Cuantitativa
Al 31 de enero del 2024
Aplicando Devengo Contable

	FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL		JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL	
Aumentos (Aportaciones)	Trabajadores	3 130 995 312	Aporte personas activas	221 252 789
	Patrono	3 461 533 351	Aportes personas jubiladas y pensionadas	37 670 260
	Estado	375 777 419		
	Jubilados y Pensionados	979 417 097		
	Contribución Solidaria	525 745 249		
	Total Mensual	€8 473 468 429	Total Mensual	€258 923 048
	Monto acumulado 2024	€8 473 468 429	Monto acumulado 2024	€258 923 048
Disminuciones (Erogaciones)	Personas Jubiladas	6 765 461 454	Monto presupuestado	€1 640 568 715
	Personas Pensionadas	769 506 915	Monto ejecutado presupuestariamente	
	Traslados a otros regímenes	15 828 227	Monto pendiente de ejecutar	€1 640 568 715
	Cuota patronal CCSS (8,75%)	660 070 759		
	Total Mensual	€8 210 867 356		
	Monto acumulado 2024	€8 210 867 356		
Reservas	Provisión para pensiones en curso de pago	€736 934 789 567	Monto en bancos a tasa preferencial	€8 059 059 705
Ingresos	Financieros por inversiones	€4 972 167 092	Financieros por inversiones	€0
	Financieros por efectivo y equivalentes	€79 445 991	Financieros por efectivo y equivalentes	€58 424 465
Cantidad de cotizantes	Personas activas	13 782		
	Personas jubiladas	3 371		
	Personas pensionadas	820		
	Total	17 973		
Cantidad de Beneficiarios	Jubilados	3 371		
	Pensionados	817		
	Total	4 188		

Información Cuantitativa
Al 31 de enero del 2024

FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL



JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL

